



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0401-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 23 de Mayo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°03608-2019, presentado por el administrada Sra. SILVIA TATIANA ANTON RICHETTER identificada con DNI N°15429290, representante del Sr. GERARDO WILLINGTON GONZALES CASAS identificado con DNI N°15356501 y su esposa Sra. SILVIA TATIANA ANTON RICHETTER identificada con DNI N°15429290, quien solicita VISACION DE PLANOS con fines de trámite administrativo ante Luz del Sur, del predio con U.C. N°07009-A, Sector Santustio, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 0.3667 Has.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 24.04.2019
- Copia fedateada de Constancia de Posesion N°099-2019-SGPCUC-GODUR-MPC
- Carta DPHC.1843328 de Luz del Sur
- Copia simple de donación de acciones y derechos
- Copia simple de aclaración de donación
- Plano Perimétrico y de Vías PP-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Edwin Salomón Aguado Gálvez CIP N° 56582
- Recibo de pago N°12933 de fecha 24.04.19, con un monto de S/ 115.00

Que, con informe N°0751-2019-CRLM-SGCUC-GODUR-MPC, de fecha 23.05.19, emite la procedencia de la Visación de Plano Perimétrico y de Vías y Memoria Descriptiva, del predio con U.C. N°07009-A, Sector Santustio, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región de Lima, con un área de 0.3667 Has;

Que, la visación de planos es un acto administrativo que no genera Derechos Patrimoniales, constituye un requisito exigido por el Art. 505 Inc. 2) del Código Procesal Civil para admitir una Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, de tal manera que es la Autoridad Jurisdiccional quien está conferida de competencias para otorgar, restituir o desconocer derechos de carácter patrimonial o la vía notarial decisión que la toma el recurrente;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 006-2017-JUS, Artículo 49.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 49.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General DS N° 006-2017-JUS, la Resolución de AL, sobre Desconcentración

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

de Procesos Decisorios, Resolución N° 383-2001- AL sobre Delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la VISACIÓN DEL PLANO Perimétrico y de Vías y Memoria Descriptiva para trámite ante Luz del Sur, que está sujeto a la modificación según Planeamiento Integral futuro, elaborados y firmado por el Ing. Edwin Salomón Aguado Gálvez CIP N° 56582, del predio con U.C. N°07009-A, Sector Santustio, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con las siguientes especificaciones técnicas:

POSESIONARIO : GERARDO WILLINGTON GONZALES CASAS
SILVIA TATIANA RICHTER

UBICACIÓN : U.C. N°07009-A
Sector Santustio

DISTRITO : San Vicente

PROVINCIA : Cañete

REGION : Lima

MEDIDAS Y LINDEROS

Frente : Con línea recta tramo 1-2 con 34.16 m. Colinda con U.C. 07007 de propiedad de terceros, camino de acceso de por medio.

Derecha : con línea recta, tramo 2-3 con 106.18 m. Colinda con U.C. 017714 de propiedad del Sr. Adrián Yáñez Espinoza.

Izquierdo : Con línea recta 1-4 con 109.90 m. Colinda con U.C. 07009- parte de propiedad de Rosa Eustaquia Casas Valerio.

Fondo : Con línea recta, tramo 3-4 con 33.96 m. Colinda con Predio de U.C. 07009-parte de propiedad de Mercedes Cueva Tovar.

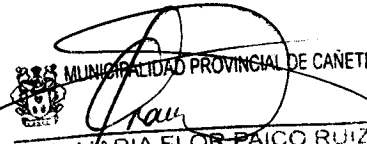
Superficie : 0.3667 Ha

Superficie de terreno : 284.20 ml

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe